



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. Delegar de forma específica los servicios de Economía y Hacienda, Juventud, Educación, Cultura, Deportes, Servicios Sociales y Festejos al Concejal don Rubén López Sánchez.

Segundo. Delegar de forma específica los servicios de Urbanismo, Obras, Medio ambiente, Sanidad, Seguridad Ciudadana y Protección civil al Concejal don Francisco del Rey García.

Tercero. Estas delegaciones especiales relativas a un determinado servicio abarcan la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Santa Cruz de la Zarza.-El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.- 5987